



# Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos!

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIREC/OBRA PUBLICA/001/2018

**ASUNTO:** Dictamen Cambio de Usos y Destinos de Suelo

Por medio de este conducto me es grato saludarlo y aprovecharo la misma para dar respuesta a su solicitud presentada con fecha 22 de Noviembre de 2017, en el cual solicita Dictamen de cambio de Uso y Destinos de Suelo, del predio que a continuación se describe:

Predio: Predio Rustico denominado "Las Lomas, catastralmente, La coyotera, La Peña, Peña Blanca, Tecameca"

Propietario: Alberto Mercado Ramírez

Ubicación: Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco

Municipio: Cañadas de Obregón, Jalisco

Uso actual: Agostadero (extracción de Bentonita)

Uso solicitado: Actividades Extractivas

Superficie: 67-78-90 Has.

Me permito informarle que de acuerdo a que se está fuera de la mancha urbana del municipio y la determinación de usos y destinos que se contempla en el predio en cuestión actualmente se considera como zona de Agostadero esta dirección emite Dictamen Favorable para el cambio de Suelo de Agropecuario (AG) A Actividades Extractivas (AE-N) de acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Así el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas. Con base en el Artículo 284 del código Urbano del Estado de Jalisco y la aprobación de cabildo, en **Acta No 28, de sesión ordinaria, de fecha 24 de Noviembre de 2017, punto No 10, inciso b)** expide la presente constancia de Cambio de Uso y destino de Suelo, previo pago de los derechos correspondientes, según la Ley de Ingresos del Municipio en el Art. 56 Fracc. XIV, por la cantidad de **\$892.63** (ochocientos noventa y dos pesos 63/100 m.n.).

La presente opinión es únicamente información del uso que puede tener el predio, en el término que no incluye ningún otro tipo de licencia, ni lo libera de los trámites requeridos ante otras dependencias.

ATENTAMENTE  
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, A 30 DE ENERO DE 2018.

ARQ. FRANCISCO MANUEL FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PROFR. JAIMÉ GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. JOSÉ RODRIGO ALVAREZ BARRERA  
SINDICO MUNICIPAL



# Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos!

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIREC/OBRA PUBLICA/002/2018

ASUNTO: Dictamen Cambio de Usos y Destinos de Suelo

Por medio de este conducto me es grato saludarlo y aprovecharo la misma para dar respuesta a su solicitud presentada con fecha 22 de Agosto de 2017, en el cual solicita Dictamen de cambio de Uso y Destinos de Suelo, del predio que a continuación se describe:

Predio: Predio Rustico denominado "La Peña"

Propietario: Angelica Anais Mercado Anaya

Ubicación: Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco

Municipio: Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco

Uso actual: Agostadero

Uso solicitado: Actividades Extractivas (extracción de Bentonita)

Superficie: 28-31-47 Has.

Me permito informarle que de acuerdo a que se está fuera de la mancha urbana del municipio y la determinación de usos y destinos que se contempla en el predio en cuestión actualmente se considera como zona de Agostadero esta dirección emite Dictamen Favorable para el cambio de Suelo de Agropecuario (AG) A Actividades Extractivas (AE-N) de acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Así el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas. Con base en el Artículo 284 del código Urbano del Estado de Jalisco y la aprobación de cabildo, en **Acta No 24, de sesión ordinaria, de fecha 24 de Agosto de 2017, punto No 11, Inciso c)** expide la presente constancia de Cambio de Uso y destino de Suelo, previo pago de los derechos correspondientes, según la Ley de Ingresos del Municipio en el Art. 56 Fracc. XIV, por la cantidad de **\$892.63** (ochocientos noventa y dos pesos 63/100 m.n.).

La presente opinión es únicamente información del uso que puede tener el predio, en el término que no incluye ningún otro tipo de licencia, ni lo libera de los trámites requeridos ante otras dependencias.

ATENTAMENTE  
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO., A 30 DE ENERO DE 2018

ARQ. FRANCISCO MANUEL FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PROFR. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. JOSÉ RODRÍGUEZ ALVAREZ PADILLA  
SÍNDICO MUNICIPAL





# Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN PÚBLICA/002/2018

ASUNTO: Dictamen Cambio de Usos y Destinos de Suelo

Por medio de este conducto me es grato saludarlo y aprovecharo la misma para dar respuesta a su solicitud presentada con fecha 22 de Agosto de 2017, en el cual solicita Dictamen de cambio de Uso y Destinos de Suelo, del predio que a continuación se describe:

Predio: Predio Rustico denominado "Tecameca"  
 Propietario: Angélica Anais Mercado Anaya  
 Ubicación: Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco  
 Municipio: Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco  
 Uso actual: Agostadero  
 Uso solicitado: Actividades Extractivas (extracción de Bentonita)  
 Superficie: 13-90-48 Has.

Me permito informarle que de acuerdo a que se está fuera de la mancha urbana del municipio y la determinación de usos y destinos que se contempla en el predio en cuestión actualmente se considera como zona de Agostadero esta dirección emite Dictamen Favorable para el cambio de Suelo de Agropecuario (AG) A Actividades Extractivas (AE-N) de acuerdo al Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco.

Así el H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas, Con base en el Artículo 284 del código Urbano del Estado de Jalisco y la aprobación de cabildo, en **Acta No 24, de sesión ordinaria, de fecha 24 de Agosto de 2017, punto No 11, inciso c)** expide la presente constancia de Cambio de Uso y destino de Suelo, previo pago de los derechos correspondientes, según la Ley de Ingresos del Municipio en el Art. 56 Fracc. XIV, por la cantidad de **\$892.63** (ochocientos noventa y dos pesos 63/100 m.n.).

La presente opinión es únicamente información del uso que puede tener el predio, en el término que no incluye ningún otro tipo de licencia, ni lo libera de los trámites requeridos ante otras dependencias.

ATENTAMENTE  
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO., A 30 DE ENERO DE 2018

ARQ. FRANCISCO MANUEL FLORES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PROF. JAIME GUSTAVO CASILLAS VÁZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. JOSÉ RODRÍGUEZ ALVAREZ PADILLA  
SÍNDICO MUNICIPAL

